

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de abril de 2011.-

RESOLUCION AGT N° 39 /2011

VISTO:

La Resolución AGT 123/10, la ley de presupuesto 2011 N° 3753 de la C.A.B.A. y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley 1903, sus modificatorias y complementarias

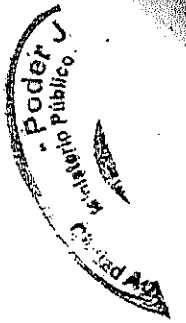
Que la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su Art. 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que por Resolución AGT 123/10 se aprobaron: El plan de acción por el trienio 2011-2013 (anexo B), el Anteproyecto de Presupuesto (Anexo C) y el Plan Anual de Compras (Anexo d) del Ministerio Público Tutelar para el año 2011.

Que el 3 de marzo de 2011 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó el presupuesto para el año 2011 por Ley 3753.

Que dicha ley fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3631 el 28 de marzo de 2011.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que es necesario adecuar el plan anual de compras del Ministerio Público Tutelar para el año 2011 a los valores asignados de acuerdo a la ley mencionada

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo Nro 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos Nros. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley Nro 1903

Por todo ello

LA ASESORA GENERAL TUELAR

RESUELVE:

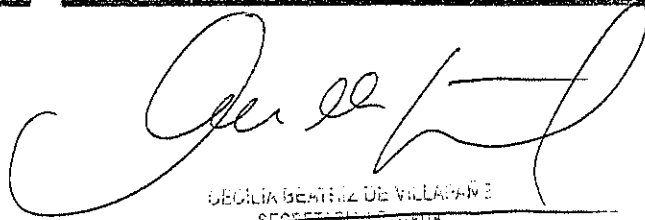
Artículo 1°: Reemplazar en su totalidad el Anexo D de la Resolución AGT 123/2010 – “Plan de Compras 2011” por el Anexo D que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la cartelera del Ministerio Público Tutelar y, oportunamente, archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 39/11 T° XVII F° 97-98 FECHA 13/09/11



CECILIA BEATRIZ DE VILLALÓN
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES